
 CAMARA DE COMERCIO SAN JOSE	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: DAFPSST
	PROCESO: DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Fecha: 24-Mayo-2017
	POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión: 002 Número de página 1 de 5

**CÁMARA DE
COMERCIO SAN JOSÉ**




ESPIRITU EMPRESARIAL PARA LA CONTRUCCIÓN REGIONAL

POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: DAFPSST
	PROCESO: DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Fecha: 24-Mayo-2017
	POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión: 002
		Número de página 2 de 5

CONTENIDO

1. OBJETIVO DE LA POLITICA
2. ALCANCE
3. REQUISITOS POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
4. DIVULGACIÓN
5. INCUMPLIMIENTO DE LA POLITICA

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: DAFPSST
	PROCESO: DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Fecha: 24-Mayo-2017
	POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión: 002
		Número de página 3 de 5

28 JUNIO DE 2019

POR EL CÚAL SE ADOPTA LA POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA CÁMARA DE COMERCIO SAN JOSÉ

La junta directiva de la Cámara de Comercio San José, en ejercicio de sus atribuciones legales que confiere el artículo 26 del decreto 898 de 2002.

Acuerda

Aprobar el presente manual de la Política en Seguridad y Salud en el Trabajo de la Cámara de Comercio San José.

POLÍTICA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA CÁMARA DE COMERCIO SAN JOSÉ

1. Objetivos de la Política

- Identificar los peligros, evaluar, valorar los riesgos y establecer los respectivos controles.
- Proteger la seguridad y salud de todos los trabajadores, mediante la mejora continua del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en la empresa
- Cumplir la normatividad nacional vigente aplicable en materia de riesgos laborales

2. Alcance


La Política en Seguridad y Salud en el Trabajo debe ser parte de las políticas de gestión de la empresa, con alcance sobre todos sus centros de trabajo y todos sus trabajadores, independiente de su forma de contratación o vinculación, incluyendo los contratistas y subcontratistas en el ejercicio sus funciones y cumplimiento de sus obligaciones, respectivamente.

3. Requisitos

- Establecer el compromiso de la empresa hacia la implementación del SST de la empresa para la gestión de los riesgos laborales.
- Ser específica para la empresa y apropiada para la naturaleza de sus peligros y el tamaño de la organización.

Espíritu empresarial, para la construcción regional"

Carrera 22 No.11-66, Barrio La Esperanza. Teléfonos: (8) 584 1700 - 312 350 0368
 correo@camarasanjose.org.co

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: DAFPSST
	PROCESO: DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Fecha: 24-Mayo-2017
	POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión: 002
		Número de página 4 de 5

- Ser concisa, redactada con claridad, estar fechada y firmada por el representante legal de la empresa.
- Debe ser difundida a todos los niveles de la organización y estar accesible a todos los trabajadores y demás partes interesadas, en el lugar de trabajo; y
- Ser revisada como mínimo una vez al año y de requerirse, actualizada acorde con los cambios tanto en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), como en la empresa

4. Divulgación

La Política en Seguridad y Salud en el Trabajo, se divulgará a todos los colaboradores de la Entidad a través de los diferentes medios de comunicación, cada vez que se presente una actualización.

5. Incumplimiento de la política

El incumplimiento de la política se clasificará de 2 formas: por acción o por omisión. De la materialización de ellas se derivarán las medidas de carácter administrativo o disciplinario necesarios que garanticen la normalización de la situación.

POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO


LA CAMARA DE COMERCIO DE SAN JOSÉ, busca ser la más competitiva en el Sector económico: *empresas dedicadas a actividades de organizaciones empresariales y de empleados, incluye instituciones de servicios de cámaras de empresas dedicadas al comercio*. Por lo cual estamos comprometidos en propiciar el mejoramiento de las condiciones de trabajo, salud y seguridad de todos los niveles de nuestra organización; colaboradores, contratistas y partes interesada, reafirma su compromiso hacia la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo - SG-SST, propendiendo un ambiente laboral seguro y sano, en cada uno de los servicios que presta dentro y fuera de las instalaciones, mediante la identificación de los peligros, evaluación y valoración de los riesgos, con el fin de realizar controles y mejora continua en sus procesos.

Este sistema, está orientado al desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua, que incluye la política, la planificación, la organización, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que pueden afectar la seguridad y salud en el trabajo en toda nuestra cadena de valor.

LA CAMARA DE COMERCIO DE SAN JOSE, asume la responsabilidad de proteger la salud y la seguridad de todos los colaboradores independientemente de su vinculación

Espíritu empresarial, para la construcción regional"

Carrera 22 No.11-66, Barrio La Esperanza. Teléfonos: (8) 584 1700 - 312 350 0368
 correo@camarasanjose.org.co

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: DAFPSST
	PROCESO: DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Fecha: 24-Mayo-2017
	POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión: 002
		Número de página 5 de 5

laboral en los diferentes ambientes de trabajo, por tanto, mantiene unas condiciones seguras y saludables en los lugares de trabajo.

El responsable asignado por la empresa para liderar el desarrollo del sistema de seguridad y salud en el trabajo, cuenta con el apoyo de la alta gerencia, el COPASST y colaboradores en general, mediante el compromiso de los mismos con las actividades de seguridad y salud en el trabajo.

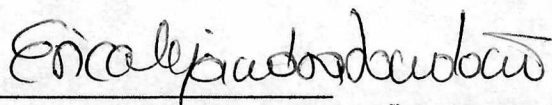
Hay un firme Compromiso para cumplir con la Legislación Colombiana en seguridad y salud en el trabajo, establecidas por el Ministerio del Trabajo y de otra índole que haya suscrito la organización.

Para el cumplimiento de esta Política y el logro de los objetivos propuestos de la alta dirección, permanentemente orientarán sus esfuerzos y destinarán los recursos físicos, económicos y talento humano requeridos para la oportuna identificación, valoración e intervención de los peligros que puedan generar accidentes de trabajo, enfermedades laborales y emergencias, así como los que se requieren para el desarrollo efectivo de actividades y programas que contribuyen a fortalecer la eficiencia de los trabajadores, la competitividad y buena imagen organizacional, de acuerdo a la disponibilidad de los recursos de la entidad.

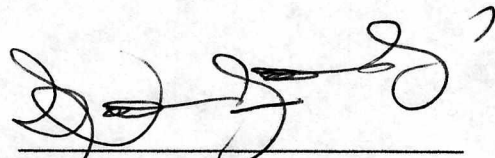
La política de Seguridad y Salud en el Trabajo será implementada y comunicada a todos los colaboradores y contratistas, relacionados con los servicios de la la Cámara de Comercio de San José y estará disponible a todas las partes interesadas.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en san José del Guaviare a los (28) días del mes de junio de 2019, en reunión ordinaria de Junta Directiva de la Cámara de Comercio San José, mediante Acta 342 , en constancia a lo anterior se firma el presente Acuerdo por el Presidente de la Junta Directiva y Presidenta Ejecutiva de la Cámara de Comercio San José .



ERICA ALEJANDRA LONDOÑO RESTREPO
Presidenta Junta Directiva



MARTHA LUCERO AGUIRRE REY
Presidenta Ejecutiva